



TRIBUNAL FEDERAL
DE
CONCILIACION Y ARBITRAJE

EXPEDIENTE: R. S. 56/59
PROMOCIÓN: 19554

33° CUADERNO 1

México, Distrito Federal, a quince de marzo de
dos mil once. -----

Agréguese a sus autos el escrito y anexos, recibidos el ocho de marzo de dos mil once, suscrito por los CC. Víctor Bernardo López Carranza e Israel Cárdenas González, en su carácter de Secretario General y Secretario de Organización, respectivamente, del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, personalidad que tienen acreditada de la foja seiscientos setenta y cinco a la seiscientos ochenta del trigésimo segundo cuaderno del expediente citado al rubro, mediante el cual exhiben en original el padrón de ocho mil novecientos sesenta y cuatro trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, que aportan cuota sindical, afiliados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, correspondiente a la segunda quincena de febrero del dos mil once, validado por la Dirección General de Recursos Humanos de la dependencia mencionada mediante oficio número 5.2.1.1.-0051 de fecha siete de marzo del año en curso, la cual contiene las siguientes siglas "U.A." e "I.D" así como el nombre del trabajador y el "CATÁLOGO DE TRABAJADORES CON AFILIACIÓN SINDICAL A LA SEGUNDA QUINCENA DE DICIEMBRE DE 2010" que contiene dos mil doscientos cincuenta y cuatro nombres de trabajadores de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano SENEAM, en el que constan como datos el registro federal de causantes, nombre, adscripción, el sindicato al cual se encuentran afiliados y la sigla "N.C." de los cuales ochocientos, están afiliados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, de acuerdo al contenido del oficio número 01627 del cuatro de febrero del dos mil once, suscrito por el Director de Recursos Humanos de la Secretaría multicitada; también manifiestan que setenta y tres trabajadores de la Comisión Federal de Telecomunicaciones

COFETEL son miembros de la organización sindical que representan y que a la brevedad exhibirán el catalogo correspondiente, solicitando se tome nota. -----

Con fundamento en los artículos 77 fracción II, 124 fracción III y 124 "A" fracciones III y V de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, el Pleno de este Tribunal provee:-----

Tómese nota del padrón de trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes afiliados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. -----

Resérvese a acordar lo conducente respecto de los setenta y tres trabajadores de la Comisión Federal de Telecomunicaciones COFETEL, afiliados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, hasta en tanto se exhiba el mismo.-----

Devuélvanse a los promoventes los catálogos originales que se acompañan al escrito de cuenta, previa toma de razón y acuse de recibo correspondiente, dejándose en autos copia certificada de los mismos para constancia. -----

En vista de lo voluminoso de los autos que integran el trigésimo segundo cuaderno del expediente R.S. 56/59, relativo al registro del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con la promoción de cuenta, anexos y el presente proveído, fórmese y regístrese el trigésimo tercer cuaderno del expediente de registro sindical en que se actúa. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11 y 118 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, en concordancia con el artículo 115 del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal de aplicación supletoria a la ley de la materia, hágase saber a las partes que con fecha diez de agosto de dos mil diez, protestó como Magistrada Representante del Gobierno Federal en la Séptima Sala, la C. Licenciada Mariana Mureddu Gilabert. También el



EXPEDIENTE: R. S. 56/59

33° CUADERNO 3

PROMOCIÓN: 19554

ocho y diez de marzo de dos mil once, protestaron como Magistrado Presidente de la Primera Sala, el C. Licenciado Víctor Mariel Soulé y como Magistrado Representante del Gobierno Federal en la Cuarta Sala el C. Licenciado Alejandro Diez Barroso Repizo, respectivamente.-----

NOTIFIQUESE POR ESTRADOS.- Así lo resolvió por _____ de votos, el Pleno del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, en sesión celebrada en esta fecha.- El Presidente del Tribunal.- La Secretaria General de Acuerdos.- Doy Fe.-----



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

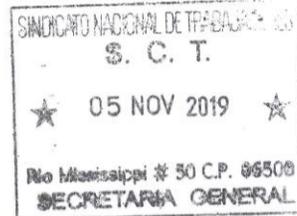
0547

COMITE EJECUTIVO NACIONAL

19 NOV -6 14:27

OFICIALIA DE PARTES

SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.
EXPEDIENTE NUMERO: R.S. 56/59
SOLICITUD DE COPIAS CERTIFICADAS DE TOMA DE NOTA.
Oficio No.: ICG-098



Ciudad de México, a 5 de noviembre de 2019.

Ause

CC. MAGISTRADOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE,
P R E S E N T E S. *ORIGINAL CON DOS COPIAS*

Víctor Bernardo López Carranza, Lic. Israel Cárdenas González, Secretario General y Secretario de Organización del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con la personalidad debidamente acreditada en los autos del expediente No. R.S. 56/59, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentación en la calle de Rio Mississippi, número 50, colonia: Cuauhtémoc, Alcaldía: Cuauhtémoc, en esta Ciudad de México, designando para oír las y recibirlas a los Lics. Alberto Zenil Gómez, Israel Cárdenas González y José Juan Carmona; ante ustedes, con todo respeto pasamos a exponer lo siguiente:

Que por esta vía venimos a solicitar se nos expidan dos copias certificadas de la toma de nota y sus anexos de fecha quince de marzo de 2011, número de promoción 19554, emitida por el pleno del H. Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje en el expediente número R.S. 56/59, lo anterior por sernos necesarias para dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia.

Por lo antes expuesto, a ustedes CC. Magistrados integrantes del H. Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, atentamente pedimos se sirvan:

UNICO.- Se nos expidan dos copias certificadas de las tomas de las secciones sindicales arriba señaladas.

PROTESTAMOS LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA

VÍCTOR BERNARDO LÓPEZ CARRANZA
SECRETARIO GENERAL

LIC. ISRAEL CÁRDENAS GONZALEZ
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN